

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZONA FRANCA DE EL ORO ZOFRAORO S. A. CELEBRADA EL SABADO DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Machala, hoy día Sábado dos febrero del dos mil trece, se reúnen los señores Socios y Accionistas de la Compañía ZONA FRANCA DE EL ORO ZOFRAORO S.A., siendo las 10H35, en las oficinas de la empresa, que funcionan en su propio edificio ubicado en el Km. 4,5 de la Avda. 25 de junio de esta ciudad, previa convocatoria que fue publicada a través del diario CORREO, en la edición del día jueves veinticuatro de enero del 2013, que textualmente dice: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ZONA FRANCA DE EL ORO ZOFRAORO S. A. De acuerdo a lo que disponen los artículos 14, 16, y 17 del Estatuto Social de ZONA FRANCA DE EL ORO ZOFRAORO S.A. y lo que establece la Ley de Compañías y el reglamento de Juntas Generales, se CONVOCA a los Accionistas A junta General Extraordinaria, a realizarse el día Sábado 2 de Febrero del dos mil trece, a las DIEZ horas (10:00AM), en las oficinas de la empresa, ubicadas en el edificio propio dentro de los predios de la compañía, ubicado en el km. 4,5 de la Avda. 25 de junio de la ciudad de Machala, para tratar el siguiente orden del día:

- 1)- **CONVALIDAR LA CONTRATACIÓN DEL PERITO AVALUADOR REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, Y CONOCER Y APROBAR SU INFORME SOBRE LA VALUACION DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA;**
- 2)- **CONOCER Y RESOLVER LA APLICACIÓN DE LAS NIIF, DESIGNAR A UN EQUIPO DE EJECUTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PARA QUE LIDEREN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS NIIF;**
- 3)- **CONOCER Y APROBAR LA CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL INICIO DE TRANSICIÓN DE LA NEC A LAS NIIF, AL UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE; Y APROBAR EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS NIIF;**
- 4)- **RATIFICAR LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;**
- 5)- **DESIGNAR AL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA;**
- 6) **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA EJECUTE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA:-**

Se convoca expresamente al Comisario Principal de la compañía a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, se deja constancia que dicho funcionario ha sido convocado especial e individualmente, conforme establece la Ley de Compañías y

el Estatuto Social de la Empresa, Machala enero 24 del 2013. (hasta aquí la convocatoria). Se cuenta con la asistencia de los señores accionistas: UNO) Hernán Enrique Aguilar Jaramillo, poseedor de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el uno punto cero seis por ciento del capital pagado; DOS) TEC. Javier Ufredo Alvear Ramón, poseedor de 1.632 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el uno punto setenta y tres por ciento del capital pagado; TRES).- Mónica Mercedes Bailón Rivas, poseedora de 816 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el punto ochenta y seis por ciento del capital pagado; CUATRO) Abdón Calderón Vera, poseedor de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el cuatro punto veinticinco por ciento del capital pagado; CINCO) JOFFRE WOLTAIRE DALGO ROMERO, poseedor de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el uno punto cero seis por ciento del capital pagado; SEIS).- Lcdo. Luis Germán Díaz Torres, poseedor de 5.178 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el cinco punto cuarenta y ocho por ciento del capital pagado; SIETE) Felipe Javier Farah Freire, poseedor de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan dos punto doce por ciento del capital pagado; OCHO).- Ing. Fernando, Javier Guamán Andrade, poseedor de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el uno punto cero seis por ciento del capital pagado; NUEVE) Importadora Quezada, representada por el señor Javier Farah Freire, poseedor de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el cuatro punto veintitrés por ciento del capital pagado; DIEZ).- Max Kenneth Maldonado Coello, poseedor de 13.500 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el catorce punto veintinueve por ciento del capital pagado; ONCE) Dr. Servio Tulio Maldonado Coello, poseedor de 250 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el Cero punto veintiséis por ciento del capital pagado DOCE).- María Soraya Maldonado Rodríguez, poseedora de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el dos punto doce por ciento del capital pagado; TRECE) Glenda Cecilia Maldonado Rodríguez, poseedora de 1.900 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el dos punto cero uno por ciento del capital pagado; CATORCE).- María Oliva Matamoros Blacio, poseedora de .000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el uno punto cero seis por ciento del capital pagado; QUINCE) Kléber Arnaldo Matamoros Cabrera,

poseedor de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el dos punto doce por ciento del capital pagado DIECISEIS).- Ing. Iván Gerardo Montalvo Laniado poseedor de 1.980 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el dos punto uno por ciento del capital pagado; DIECISIETE).- Mario Ruperto Moreno.- poseedor de 2000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el dos punto doce por ciento del capital pagado; DIECIOCHO).- Arturo Enrique Neira García, poseedor de 500 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el punto cincuenta y tres DIECINUEVE).- Teófilo Fermin Oyola Cevallos, poseedor de 1000 acciones ordinarias y nominativas de Dos dólares cada una, la cuales representan en uno punto cero seis por ciento del capital pagado; VEINTE).- Guido Bolívar Padilla Sánchez, poseedor de 1000 acciones ordinarias y nominativas de Dos dólares cada una, la cuales representan en uno punto cero seis por ciento del capital pagado; VEINTIUNO).- Jonh Luis Pesantes Aguirre, poseedor de 4.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el cuatro punto veintitrés por ciento del capital pagado; VEINTIDOS).- Ing. Edgar Yovani Quimi Bustamante, poseedor de 1.600 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el uno punto sesenta y nueve por ciento del capital pagado, VEINTITRES).- Diego Moisés Sáenz Fajardo, poseedor de 2.000 acciones ordinarias y nominativas de DOS dólares cada una, las cuales representan el dos punto doce por ciento del capital pagado de la compañía; Concurrencia que representa el 58,60%, del capital suscrito y pagado de la compañía, quórum que permite declarar instalada la presente Junta.

Una vez constado el quórum legal y reglamentario, habiéndose elaborado la nómina de los accionistas asistentes, y aprobado el orden del día propuesto para esta Junta, siendo las Diez horas con cincuenta y cinco minutos, el presidente, señor Max Kenneth Maldonado Coello, declara instalada la presente Junta, en la misma que actúa como secretario el Gerente General Licenciado Luis Germán Díaz Torres:- El señor presidente ordena que se de lectura al primer punto de la agenda, el mismo que se refiere a: CONVALIDAR LA CONTRATACIÓN DEL PERITO AVALUADOR REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, Y CONOCER Y APROBAR SU INFORME SOBRE LA VALUACION DE LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA; El Gerente General de la compañía hace un breve explicación del concepto y alcance legal, financiero y contable de las NIIF, y expone a los señores presentes los motivos que han ocasionado el retraso en la aplicación de las resoluciones de la Superintendencia de Compañías respecto a este tema, añade que como parte legal de este proceso, es necesario que la Junta General apruebe la

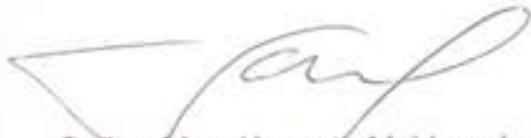
designación de un perito avalador, calificado por la S. de Compañías para que este realice el peritaje de los bienes de la compañía, y luego se incorpore a los registros contables de la empresa, previos los ajustes correspondientes; y que posteriormente, la Junta General de accionistas apruebe el informe elaborado por el perito contratado, en este caso el predio de la compañía Zofraoro S. A.; explica que por la premura del tiempo, y dada la necesidad de cumplir con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías ha creído conveniente contratar los servicios del Ing. Eddy Muro Bonilla, que es un profesional. Conocido en el medio, y calificado y registrado por la Superintendencia de Compañías para realizar todo de tipo de peritajes y avalúos, conforme indica su licencia profesional y que dicha contratación la realizó sin haber contado con la autorización Legal de la Junta de accionistas, Por lo que para legalizar dicha decisión solicita a los accionistas presentes que se ratifique dicha contratación.

Luego de la explicación correspondiente sobre este punto, pone a consideración el informe presentado por el Ingeniero Eddy Muro Bonilla, quien es perito contratado para que la presente Junta lo apruebe o lo rechace, al respecto y por considerar que está dentro de los reglamentos pertinentes, los accionistas presentes proceden al análisis correspondiente, decidiendo por unanimidad, ratificar la contratación del perito contratado por el gerente general de la compañía, y así mismo, aprobar el informe puesto a consideración por el gerente General y el Ing. Eddy Muro Bonilla, perito evaluador contratado. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, los accionistas pasan a tratar el segundo el mismo que se refiere a: 2).- CONOCER Y RESOLVER LA APLICACIÓN DE LAS NIIF, DESIGNAR A UN EQUIPO DE EJECUTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA PARA QUE LIDEREN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE LAS NIIF, con relación a este punto el Gerente General da lectura a la resolución No. 08.G.DSC del 20 de Noviembre del 2008. Mediante la cual, la Superintendencia de Compañías dispone que las empresas que estén bajo su control, deben resolver sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, y designar o conformar un equipo de ejecutivos y funcionarios de la empresa para que lideren el proceso antes indicado, adicionalmente, el Gerente General, Lcdo. Germán Díaz Torres, manifiesta que desde hace meses atrás vienen trabajando en el tema de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, tanto es así que han efectuado la conciliación patrimonial de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas internacionales de Información Financiera, a efecto que desde el ejercicio económico del dos mil doce, la contabilidad se la lleve bajo estándares internacionales de contabilidad, llamadas NIIF, es por eso que pone a consideración de esta Junta, se

designa formalmente al equipo de ejecutivos y funcionarios de la empresa para que lideren el proceso, consecuentemente se propone al Lcdo. Luis Coyago, Contador de la Compañía y a quien habla, en calidad de sugerente para liderar este proceso, además considera oportuna la contratación del Lcdo. Luis Agurto, experto en implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, luego del análisis y deliberación correspondiente, los accionistas acuerdan por unanimidad aprobar la moción planteada por el señor Gerente. Tratado y resuelto el segundo punto, los accionistas pasan a tratar el tercer punto de la agenda el mismo que se refiere a: CONOCER Y APROBAR LA CONCILIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO AL INICIO DE TRANSICIÓN DE LA NEC A LAS NIIF, AL UNO DE ENERO DEL DOS MIL ONCE; Y APROBAR EL CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS NIIF: Con relación a este punto del orden del día, el presidente de la compañía hace conocer que de acuerdo a las regulaciones emitidas por la Superintendencia de Compañías es necesario conocer y resolver los ajustes por efectos de conversión de los estados financieros de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, a las Normas Internacionales de Información Financiera, al inicio y al final del periodo de transición, y que servirá para efectuar el primer asiento contable bajo NIIF, al 1 de Enero del 2012. Adicionalmente indica que la compañía al haber efectuado una revaloración de los activos en el año 2008 con sus correspondientes efectos en los estados financieros, estos se los hizo sin el debido soporte, por tanto en este proceso de implementación de las NIIF, considera necesario que se presente balances rectificatorios por los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, finalmente el señor presidente pone a consideración de los accionistas, para su conocimiento y resolución, manifestando que si alguno de los accionistas tiene alguna inquietud o duda al respecto, que el señor contador este presto a dar las explicaciones y aclaraciones necesarias, luego del análisis y deliberaciones correspondientes, los accionistas resuelven por unanimidad, aprobar las conciliaciones patrimoniales de NEC a NIIF, tanto la inicial como la final del periodo de transición del año 2011. De igual manera por unanimidad de los accionistas presentes aprueban se presenten los balance rectificatorios de los ejercicios económicos de los años 2008, 2009, 2010 y 2011, cuyo resultado servirá para la nueva contabilización de los registros contables de la empresa, debiendo dichos documentos ser presentados a la Superintendencia de Compañías para su conocimiento. Tratado y resuelto el tercer punto de la Agenda, los accionistas pasan a tratar el cuarto punto del orden del día, el mismo que se refiere a: RATIFICAR LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO REALIZADA POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. El Gerente General explica que como

norma obligatoria de Superintendencia de Compañías, las empresas que alcanzan el capital que tiene Zofraoro S. A. , tiene como obligación que a la presentación de sus balances o estados financieros aprobados por la Junta General, estos deben ser acompañados de un informe de auditoría externa, por tal razón, durante los años anteriores ha contratado a la compañía PANAMERICAN Y ASOCIADOS CO. representada por el Ing. Comercial Mario Martínez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, z, Empresa que ha sido calificada por la Superintendencia de Compañías en calidad de Auditora externa, apta para realizar este tipo de informes, así mismo hace mención que dicha decisión la tomó por la exigencia de la Superintendencia de compañías en la presentación del informe de auditoría externa, por lo tanto habiendo dicha urgencia procedió a realizar dicha contratación, solicitando las debidas disculpas a los accionistas de la empresa y que además siendo un requisito que la Junta autorice dicha contratación solicita a los presentes en esta Junta, ratificar esta contratación realizada por su autoridad. Luego del análisis y de ciertas recomendaciones de los accionistas presentes, proceden por unanimidad ratificar lo actuado por el gerente general de la compañía, respecto a la contratación de la empresa auditora. Tratado y resuelto el cuarto punto del orden del día, los accionistas pasan a tratar el quinto punto de la agenda, el mismo que se refiere a: **DESIGNAR AL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA:** El Gerente General hace conocer a los accionistas y como es y ha sido conocido por ello, la Ing. MONICA MERCEDES BAILON RIVAS y el ING. ARTURO ENRIQUE NEIRA GARCIA, han venido actuando en calidad de comisarios principal y suplente de la compañía respectivamente, pero no han sido designados por Junta General de accionistas, por lo que solicita se ratifique su accionar y que se los designe para un nuevo periodo de ejercicio. Al respecto los accionistas deliberan y resuelven por unanimidad designan a los profesionales propuestos para dichos cargos. Tratado y resultado el quinto punto de la agenda los accionistas pasan a tratar el sexto y último punto del orden del día el mismo se refiere a: **AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE EJECUTE LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA.-** Al respecto el presidente de la compañía manifiesta a la sala que para que surta efecto y se proceda a la legalización y ejecución de los puntos tratados y resueltos en esta junta, los accionistas deben autorizar al gerente general y representante legal de compañía, para que cumpla con lo acordado por los accionistas en esta asamblea, al respecto los accionistas por unanimidad resuelven aprobar la autorización al Gerente General para ejecute todo lo resuelto en esta Junta. Tratados y resueltos todos los puntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la para la redacción de la presente Acta; y una vez reinstalada la sesión, es puesta a consideración de cuyo contenido

las accionistas se ratifican en forma unánime, dándose por parte de la presidencia de la empresa clausurada la presente Junta a las doce horas con cincuenta minutos



Señor Max Kenneth Maldonado Coello.

Presidente



Lcdo. Luis German Díaz Torres Gerente General – Secretario